

que en la temporada de Almaduva se les
facilita y se les da de la R. C. mediante
las Raciones que expone y para de los
fortener; y en esta forma.

Que se acuerda y se conforma con quanto se
pretende por el Sr. D. Juan de Torres a cargo
suyo y que se le sirvan y mandan de barba
de los auxilios que le mandan
se le mande intima y con el conpe
tente oficio del Sr. Gobernador de
esta Plaza.

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante D. J. sus
Secretarios; Ermos Mayores de que danos, etc.

[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp]

Enquinto de Madrid, D. J. de Torres

Cap. D. J. de Torres y D. J. de la Ciudad de Cantu-
ria y de las Capitulaciones de esta Pa-
nomana por treinta y cinco
ano de mil ochocientos y diez de
comunicacion de la C. de Ind. na

